Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Mercedes Lo que saue y los que no [illegible] que lo fueron Joseph Matheos Fran.co de medina y Ju.o de perea

[illegible]

Dn Martin Real Philipe

Ante mi

D. Fr.co Philipe

En la villa de [illegible] en dos dias del mes de junio de mill y seiscientos y ochenta y seis años el concejo justicia y regimiento desta villa estando juntos en su ayuntam.to como lo han de ver y costumbre es a saber sus m.ds de Dn Martin Real Philipe Alcalde ordinario Dn Diego Botia Genaluer Dn Ju.o Pinero Dato Dn Fran.co Perez de Molina y Do de Moya Regidores y Diego Lopez Botia a los m.s todos oficiales de dho concejo y la mayor parte = Dixeron que por quanto el caudal de los propios desta villa esta apurado y para gastos necesarios y precisos es menester dinero y no se halla de otra parte mas a mano que de las Rea